

Ante una demanda generalizada en donde se tomaron en cuenta iniciativas de todos los actores políticos y sociales, el regreso al **Programa de Agricultura por Contrato**, sin duda, es una de las acciones más importantes que marcan el rumbo en la política de comercialización agropecuaria en México, ya que se ha convertido en uno de los principales instrumentos que se usan para coordinar transacciones en las cadenas de valor agroalimentarias. Como bien lo señala la FAO, cuando aborda el tema de la infraestructura rural y las agroindustrias, la **agricultura por contrato** puede contribuir significativamente al desarrollo agroempresarial.

Por ello el mes de febrero se podría considerar como una nueva etapa con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las Reglas de Operación para 2013 por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el que se establece que los recursos gubernamentales destinados al sector deberán de ser utilizados de una manera más eficiente para lograr un campo más productivo y competitivo.

Estas Reglas de Operación, acordes con los retos agropecuarios, son el primer paso en la construcción de políticas asertivas. En su capítulo **Prevención y Manejo de Riesgos** destaca lo relativo al apoyo al ingreso objetivo y a la comercialización que incluye **agricultura por contrato**, así como el fortalecimiento de la cadena productiva y comercial, donde la unidad responsable es **ASERCA**, lo que genera certidumbre entre los productores en el terreno de la comercialización.

En este contexto, la **agricultura por contrato** busca asegurar la comercialización de la cosecha, establecer las condiciones que permitan el cumplimiento de los contratos y que este proceso resulte menos oneroso para el gobierno federal. Los productos elegibles para apoyo a productores y/o compradores son maíz, trigo panificable, trigo cristalino, sorgo, cártamo, canola, algodón pluma, arroz, soya y girasol.

Por último, al continuar otorgándose apoyos al productor y/o comprador para cubrir un porcentaje del costo de la prima de cobertura, se logra con este esquema fomentar una cultura financiera de administración de riesgos, misma que reduce el impacto de las fluctuaciones de los precios internacionales de granos, propiciando un insumo con precio estable para el siguiente eslabón de la cadena productiva.

DIRECTORIO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARIO:	LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ ASERCA
DIRECTOR EN JEFE:	LIC. BALTAZAR MANUEL HINOJOSA OCHOA
EDITOR RESPONSABLE:	DR. OMAR MUSALEM LÓPEZ
DIRECTORA DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE MERCADOS:	LIC. MYRNA ELISA ESCAMILLA HERNÁNDEZ
REDACTOR:	LIC. RAÚL OCHOA BAUTISTA
DISEÑO Y FORMACIÓN:	LIC. FRANCISCO RODRÍGUEZ CRUZ
COLABORADORES:	LIC. BEATRIZ VERÓNICA PASCUAL GARCÍA LIC. ARTURO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ LIC. SAMUEL HERNÁNDEZ DE LA TORRE LIC. ELISA ISABEL FÉLIX BERRUETO LIC. SAMUEL RONZÓN FERNÁNDEZ

CONTENIDO

EDITORIAL	PAG.
INVERTIR EN LA AGRICULTURA, TRES VISIONES DE UN MISMO TEMA	3
CICLO PRIMAVERA/VERANO	
GRANOS Y OLEAGINOSAS	14
MAÍZ	15
SORGO	22
FRIJOL	26
SOYA	29
TRIGO	33
CICLO OTOÑO/INVIERNO	
GRANOS Y OLEAGINOSAS	38
MAÍZ	39
SORGO	41
FRIJOL	43
TRIGO	44
MONITOR DE PRECIOS	47

Revista mensual editada por Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria. Órgano Desconcentrado de la SAGARPA.

La responsabilidad de los trabajos firmados es exclusiva de los autores y no de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, excepto cuando exista una aclaración expresa que así lo indique. Distribución exclusiva por suscripción. Se puede reproducir el material de esta revista siempre y cuando se cite la fuente, salvo en libros de distribución comercial, para lo cual se requerirá de autorización escrita por ASERCA. Las imágenes utilizadas en el contenido de esta revista son de carácter ilustrativo y no necesariamente concuerdan con el producto mencionado.

Todo lo relacionado con esta publicación deberá dirigirse a: Revista "Claridades Agropecuarias", Municipio Libre No. 377, Piso 8 Ala B Col. Sta. Cruz Atoyac México, D. F., C. P. 03310 Tel. 3871 7300 Exts. 50850 y 50100.

Certificado de reserva de Derecho al uso Exclusivo No. 2116-102 expedido por la Secretaría de Educación Pública.

Certificado de Licitud de Título No. 7639, Certificado de Licitud de Contenido No. 8646 expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, Secretaría de Gobernación.



Claridades Agropecuarias



Facebook Movil



InfoAserca Móvil



Simulador Movil



Twitter Movil



Visor Aserca